

# Inspecciones laborales y cumplimiento normativo



Las inspecciones laborales tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las normativas laborales en beneficio de las personas trabajadoras, asegurando el respeto de las leyes y reglamentos que protegen sus derechos y bienestar.

**¿Qué autoridad se encarga de hacer inspecciones a los centros de trabajo?**

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, vigila el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, los reglamentos y normas aplicables

## ¿Cómo se realiza una inspección laboral?

Según lo estipulado en el Reglamento General de Inspección del Trabajo, las inspecciones llevadas a cabo por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pueden clasificarse en ordinarias y extraordinarias:

- **Inspecciones ordinarias.** Es la visita de inspección que deriva de una programación previa.
- **Inspecciones extraordinarias.** La visita se origina a raíz de una queja o cualquier tipo de información que señale presuntas violaciones a la legislación laboral dentro del marco de las Condiciones Generales de Trabajo.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Al tener conocimiento de presuntas violaciones a derechos laborales, se elabora una orden de visita de inspección sobre condiciones generales de trabajo.
2. Con dicha orden, el inspector o inspectora visita el centro de trabajo y solicita diversos documentos relacionados con las obligaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.
3. Se valora la documentación y se determina si cumple o no con la legislación laboral.

**¿Cómo puede prepararse una empresa en caso de recibir una**

## inspección?

A continuación, se enumeran los requisitos más comunes junto con la documentación que la persona empleadora puede presentar para demostrar su cumplimiento:

- Contratos individuales de trabajo, convenios modificatorios de las condiciones laborales y contrato colectivo de Trabajo y sus revisiones depositado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- Recibos de pago de nómina, comprobantes de pago de prestaciones, y constancias de vacaciones en las que conste la antigüedad, y los días de vacaciones a que se tienen derecho.
- Participación en las Utilidades de los Trabajadores (PTU).
- Documentos que acrediten la capacitación y adiestramiento a las personas trabajadoras.
- Protocolos y políticas para prevenir y erradicar la violencia laboral.
- Reglamento Interior de Trabajo.
- Los documentos pertinentes que acrediten la integración de las comisiones de seguridad e higiene.
- Documentos de afiliación, altas y bajas de la seguridad social.

Es crucial cumplir con toda la normativa legal cuando un inspector visite tu lugar de trabajo. En Stratego Firma, estamos aquí para ayudarte a cumplir con todas las regulaciones legales y mejorar el posicionamiento de tu centro de trabajo. ¡Consulta nuestros servicios hoy mismo!



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 